Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 29 JUN 2006

VISTO el Expediente Nº 827-0041/06, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Quilmes participa como miembro aportante del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

Que por Resolución (R) N° 250/06, cuya copia obra a fs. 6, se autorizaron los gastos destinados al pago, por parte de esta Casa de Altos Estudios, de las cuotas del mencionado Consejo, correspondientes al año 2006.

Que por Resolución CE N° 366/06, con copia a fs. 16 y 17, el Comité Ejecutivo del CIN resolvió fijar el nuevo valor de las cuotas a pagar por parte de sus miembros, a partir del mes de junio de 2006.

Que para afrontar el aumento, el citado establece un nuevo calendario distribuyendo el aporte anual en seis (6) cuotas pagaderas los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre de cada año.

Que a los fines de cumplir con los aportes, es necesario ampliar el monto establecido anteriormente para este gasto, en la suma de PESOS UN MIL CON 00/100 ($1.000,00), incremento que será abonado en cuatro cuotas por un monto de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($250,00) cada una, pagaderas en los meses junio, agosto, octubre y diciembre de 2006.

Que por Resolución (CS) N° 100/06, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2006.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

UNQ

ARTÍCULO 1º: Ampliar el monto establecido por Resolución (R) N° 0250/06, en la suma total de PESOS UN MIL CON 00/100 ($1.000,00), destinados a cumplimentar el pago de las cuotas de junio, agosto, octubre y diciembre de 2006, a los valores actualizados por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

00439

Universidad Nacional de Quilmes

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las partidas que correspondan del Presupuesto 2006, Programa 01.01.00.01 de la Organización Funcional por Programas.

UNQ

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00439

Lic. Rodolfo Luís Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES